

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON MUNICIPALIDAD DE LA REINA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.



Programa Recuperación de Barrios
OFPA N° 3

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

01026 03.03.2016

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 24 de Noviembre de 2014, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6680 de fecha 24 de Noviembre de 2014 y modificado con fecha 25 de Septiembre de 2015 aprobado por Resolución Exenta N° 5416 de fecha 25 de Septiembre de 2015, la cual aprueba la transferencia de recursos para la contratación de Asistencia Técnica para desarrollar todos los anteproyectos y el diseño de arquitectura y especialidades de al menos un proyecto del Contrato de Barrios del barrio Villa La Reina, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de La Reina**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución Exenta N° 5416 de fecha 25 de Septiembre de 2015, se aprobó la modificación de convenio de transferencia de recursos con la **Municipalidad de La Reina**.
- b) Que, en la cláusula tercera de dicha Resolución aprobatoria, se produjo un error de transcripción en la identificación del Municipio que suscribió el convenio, indicándose la comuna de Cerrillos, debiendo señalar la comuna de La Reina.
- c) Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario rectificar lo detallado en el Considerando b).
- d) La Modificación de fecha **03 MAR 2016** del convenio individualizado en el Vistos a) suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la **Municipalidad de La Reina**, para la transferencia de recursos con el objeto de contratar Asistencia Técnica para desarrollar todos los anteproyectos y el diseño de arquitectura y especialidades de al menos un proyecto del Contrato de Barrios del barrio Villa La Reina, de esa comuna, dicto la siguiente:

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON MUNICIPALIDAD DE LA REINA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando d) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 03 MARZO, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rut.: 61.812.000-7, representado por su Director don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, **[REDACTED]**, Geógrafo, **[REDACTED]**, ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, 6° piso Región Metropolitana; y don **RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ**, chileno, **[REDACTED]**, abogado, **[REDACTED]** en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA REINA o la ENTIDAD EJECUTORA**, ambos domiciliados en Avda. Larraín N° 9.925, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 24 de Noviembre de 2014 aprobado por Resolución Exenta N° 6680 de fecha 24 de Noviembre de 2014 y modificado con fecha 25 de Septiembre de 2015 aprobado por Resolución Exenta N° 5416 de fecha 25 de Septiembre de 2015 del barrio **Villa La Reina**, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Reina, que consideró una transferencia total de fondos equivalente a **\$ 10.000.000.-**

SEGUNDO: Las partes en la representación que invisten vienen en modificar la siguiente cláusula del convenio individualizado en la cláusula precedente, de la siguiente manera:

1. Se modifica la cláusula tercera, párrafo primero, de la siguiente forma:

Donde dice: "Para hacer factible los propósitos señalados en las cláusulas precedentes, don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, y don **RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ**, en las representaciones que invisten, y en cumplimiento a lo dispuesto por Oficio N° 3133 de fecha 6 de Julio de 2015, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, SERVIU Metropolitano transferirá a la Municipalidad de Cerrillos la suma de **\$ 10.000.000**, para la contratación de Asistencia Técnica para desarrollar todos los anteproyectos y el diseño de arquitectura y especialidades de al menos un proyecto del Contrato de Barrios del barrio Villa La Reina."

Debe Decir: "Para hacer factible los propósitos señalados en las cláusulas precedentes, don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, y don **RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ**, en las representaciones que invisten, y en cumplimiento a lo dispuesto por Oficio N° 3133 de fecha 6 de Julio de 2015, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, SERVIU Metropolitano transferirá a la Municipalidad de La Reina la suma de **\$ 10.000.000**, para la contratación de Asistencia Técnica para

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON MUNICIPALIDAD DE LA REINA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

desarrollar todos los anteproyectos y el diseño de arquitectura y especialidades de al menos un proyecto del Contrato de Barrios del barrio Villa La Reina."

TERCERO: En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio y su modificación indicada en el Vistos a), formando con el presente acto un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: La personería de don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de Febrero de 2015 y la personería de don **RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ**, como Alcalde de la Municipalidad de La Reina, consta en Decreto Alcaldicio N° 2246, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta el presupuesto de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GÉOGRFO PUC
DIRECTOR DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
SERVIU METROPOLITANO

TRANSSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCION CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
Avda. Larrain N° 9.925.

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 8 FEB 2016
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

